



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE 103 NAVALCARNERO NÚMERO 3

#### EDICTO

Doña Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 429 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia número 118 de 2011*

En Navalcarnero, a 31 de mayo de 2011.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 429 de 2010, sobre una presunta falta de lesiones, y en los que han intervenido como partes: por la acusación pública, el ministerio fiscal; como denunciante, doña María del Prado Manzano; como perjudicada, doña Joana Pérez Manzano, y como denunciada, doña Sheila María Martín Manzano, y en consideración al siguiente

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Sheila María Martín Manzano, como autora responsable de una falta de lesiones cometida contra la persona de doña Joana Pérez Manzano, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 6 euros al día, en total a la cantidad de 180 euros de condena, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago del artículo 53 del Código Penal (de quince días de privación de libertad en caso de impago), sin que proceda pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil por los fundamentos expuestos, con condena en las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sheila María Martín Manzano, con documento nacional de identidad número 2.281.685, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 10 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/17.952/12)